1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, es facultad del Alcalde asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración pública eficiente.

La Constitución Política prevé en el artículo 1 que *"Colombia es un Estado Social de derecho, organizado en forma de república unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.".*

Así mismo, en el Artículo 2 se establecen como fines del Estado*: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. (…) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Por otro lado, el Artículo 13 estatuye como derecho fundamental de los colombianos, que *"Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados."*

Acorde con lo que se pretende, en el Artículo 333 superior, se menciona que *"La actividad económica y la iniciativa privada son libres, dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio, nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos, sin autorización de la ley. La libre competencia económica es un derecho de todos que supone responsabilidades. La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial. (…)"*

Dentro de las funciones que le corresponden a los municipios según la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1151 de 2012, se encuentra la de administrar los asuntos municipales ordenar el desarrollo de su territorio y solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación, deporte, en este caso, emprendimiento con especial énfasis en diferentes grupos poblacionales considerados como vulnerables y/o de especial protección, directamente en los términos que defina la Constitución y la ley.

El Acuerdo 007 de junio 05 de 2020 por medio del cual se adoptó el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO", el cual está estructurado en cuatro (4) líneas estratégicas el cual se constituye en el instrumento destinado a orientar, regular y promover todas las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del Municipio de Yumbo, entre las que se encuentra la línea YUMBO EDUCADO, la cual tiene como propósito *"apostarle a la educación para transformar el territorio disminuyendo las brechas de la pobreza y fortaleciendo los valores que fomentan la convivencia, la equidad, el cuidado de los recursos naturales, la implementación de la revolución tecnológica, la producción de energías limpias y la generación de un territorio autosuficiente"*.

A su vez, dicha línea cuenta con un programa denominado "ACCIONES EFECTIVAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL", el cual tiene como propósitos fundamentales *"aumentar el enfoque diferencial en la planificación en Yumbo en el periodo 2020-2023 y permitir que todos los ciudadanos tengan el goce de sus derechos y el despliegue de sus potencialidades para que participen en la vida social y enriquezcan su desarrollo personal y profesional."* Así como también se contemplan las acciones y actividades innovadoras de promoción de derechos de los miembros de dicha comunidad, los cuales están a cargo de la Secretaría de Bienestar Social y Participación.

Al interior de la Secretaría de Bienestar Social y Participación se encuentra instaurado el programa "Yumbo Cree, Interviene y Avanza hacia la Equidad", programa dentro del que se han establecido una serie de acciones tendientes a la protección y promoción de derechos de los miembros de diferentes los grupos poblacionales de los diferentes programas de la secretaría de bienestar social y participación residentes en el municipio de Yumbo – Valle del Cauca, que se encuentran en circunstancias de debilidad manifiesta en razón a la pobreza extrema.

La Administración Municipal está interesada en que diferentes los grupos poblacionales de los diferentes programas de la secretaría de bienestar social y participación de nuestro municipio se visibilice y se fortalezca desde sus emprendimientos y proyectos productivos. De igual forma, para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, así como para el cometido de las funciones y responsabilidades asignadas al municipio, y para la consecución de los objetivos que integran cada programa y proyecto, a saber, Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo y planes de acción de la Administración municipal, habida cuenta de lo anterior, se hace necesario contratar una persona jurídica para el desempeño de actividades logísticas y operativas para la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Con base en lo anterior, se requiere contar con el personal que brinde el apoyo logístico, operativo y pedagógico necesario para llevar a cabo las actividades que se piensan desarrollar con miembros de la diferentes los grupos poblacionales de los diferentes programas de la secretaría de bienestar social y participación, que tienen algún tipo de emprendimiento o proyecto productivo desarrollándose en el municipio, como destinatarios directos de los fines y objetivos misionales del programa "Yumbo Cree, Interviene y Avanza hacia la Equidad", de la Secretaría de Bienestar Social y Participación del municipio de Yumbo – Valle del Cauca.

Para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al municipio; así como de los programas y proyectos a desarrollar, Programa de Gobierno, Plan de Desarrollo y planes de acción de la administración municipal y la secretaría de bienestar social y participación, se hace necesario contratar con personal externo la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, señala que son contratos de prestación de servicios, aquellos que celebra la entidad para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad, que solo podrá celebrarse con personas jurídicas o naturales cuando dichas actividades no pueda realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados; por su parte, el literal h), del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, consagra que procede la contratación directa cuando se trate de la prestación de servicios de apoyo a la gestión, que sólo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

El Decreto 1082 de 2015, contempla en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. que reglamenta la Ley 1150, establece que las entidades estatales podrán contratar directamente cuando se trate de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Para dar cumplimiento al plan de desarrollo y a los cometidos estatales, EL CONTRATANTE debe mantener presencia y buena imagen institucional que le permita la consecución de sus metas y por ende, el mejoramiento de la gestión administrativa. Por ello, LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION, requiere de personal de apoyo

con el cual se pueda realizar en debida forma las actividades y tareas propias de este Despacho, para lograr el cumplimiento en tiempo de los cometidos institucionales.

La Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos, expidió constancia, que certifica que, dentro de la estructura orgánica de la Administración Central de la Entidad Territorial Municipio de Yumbo, no existe personal suficiente en la planta que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar.

2**. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.**

El Municipio de Yumbo, está interesado en contratar bajo la modalidad de contratación directa el siguiente objeto: ***PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DESEMPEÑANDO FUNCIONES LOGÍSTICAS, OPERATIVAS Y DE ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y DE CAPACITACIONES CON EL FIN DE IMPULSAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS Y/O EMPRENDIMIENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN CABEZA DE LIDERES QUE EJERZAN PARTICIPACION ACTIVA Y DE IMPACTO EN EL TERRITORIO DENTRO DE LA IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA LA MITIGACION Y SUPERACION DE LA POBREZA MULTIDIMENSIONAL EN EL MUNICIPIO DE YUMBO ".***

2.1. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el que se realizarán actividades de índole logísticas, y operativas y de acompañamiento pedagógico y de capacitaciones con el fin de impulsar y fortalecer unidades productivas y/o emprendimientos que se encuentran en cabeza de miembros de grupos poblacionales vulnerables de los diferentes programas de la secretaría de bienestar social y participación dentro del municipio de yumbo".

2.2 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA a través LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION, ejecutará las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo técnico, logístico y de gestión requerido por la Secretaria de Bienestar Social en la difusión, convocatoria personalizada y publicidad de las actividades a realizar objeto del Contrato.

2. Brindar el apoyo técnico, logístico y de gestión, a su costo, pero en coordinación con la Secretaria de Bienestar Social y Participación, en la garantía de contar con los medios técnicos y tecnológicos, así como las locaciones en las cuales se impartirá el acompañamiento pedagógico y de capacitaciones con el fin de impulsar y fortalecer unidades productivas y/o emprendimientos que se encuentran en cabeza de lideres que ejerzan participación activa y de impacto en el territorio dentro de la implementación de estrategias para la mitigación y superación de la pobreza multidimensional en el municipio de yumbo.

3. Brindar apoyo técnico, logístico y de gestión en la planeación para la ejecución de las actividades propuestas - acompañamiento pedagógico y de capacitaciones con el fin de impulsar y fortalecer unidades productivas y/o emprendimientos que se encuentran en cabeza de lideres que ejerzan participación activa y de impacto en el territorio dentro de la implementación de estrategias para la mitigación y superación de la pobreza multidimensional en el municipio de yumbo.

4. Brindar apoyo técnico, logístico y de gestión en la planeación para la ejecución de las actividades contratadas en la dotación de herramientas contextualizadas en temas Emprendimiento, Liderazgo, Rutas de Atención y Autocuidado con el fin de fomentar ampliamente la cultura productiva y la gestión económica a los lideres beneficiarios del proyecto que ejerzan participación activa y de impacto en el territorio dentro de la

implementación de estrategias para la mitigación y superación de la pobreza multidimensional en el municipio de yumbo .

5. Brindar apoyo técnico, logístico y de gestión en la planeación para la ejecución de las actividades contratadas en el fortalecimiento a las unidades de negocio y emprendimientos a los lideres beneficiarios del proyecto que ejerzan participación activa y de impacto en el territorio dentro de la implementación de estrategias para la mitigación y superación de la pobreza multidimensional en el municipio de yumbo, a través del equipamiento requerido para cada uno.

6. Brindar apoyo técnico, logístico y de gestión en la Asesoría, Ejecución y Aprovechamiento del 100% de los espacios de concertación y participación generados por la Alcaldía Municipal de Yumbo, desde la Secretaria de Bienestar Social y Participación, en asistencia técnica como herramienta que permite ampliar su capacidad productiva; herramientas dadas para cada Unidad de Negocio, beneficiarias del proyecto que se pretende desarrollar.

7. Brindar apoyo en la realización de jornadas de caracterización e identificación de necesidades presentes dentro de las unidades productivas a beneficiar en el proceso de formación y fortalecimiento.

8. Brindar apoyo logístico en la entrega de certificados y/o diplomas a los y las participantes de los programas de capacitación dictados en desarrollo del objeto contractual.

9. Brindar apoyo logístico en la realización de la feria del emprendimiento y evento de clausura con las unidades productivas beneficiadas del proyecto.

10. Brindar apoyo logístico en la entrega de almuerzos, refrigerios e hidratación proyectados en el cuadro de presupuestos.

11. Entregar informe final que contenga evidencia de las actividades realizadas objeto del contrato que se pretende suscribir.

12. Las demás actividades para el cumplimiento del objeto contractual y las detalladas en la parte seguida.

2.2.1 SUJECION AL PLAN DE ADQUISICIONES Y MANUAL DE CONTRATACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO: Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el plan anual de adquisición de bienes, obras y servicios del Municipio de Yumbo, para la vigencia 2023, y el Decreto Municipal por medio del cual se adoptó el Manual de Contratación del Municipio de Yumbo.

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
(F) SERVICIOS	**(93)**Servicios Políticos Y De Asuntos Cívicos	**(14)** Servicios Comunitarios Y Sociales	**(15)**Desarrollo Y Servicios Sociales	**(06)**Servicios de bienestar social

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del mismo y hasta el (14) de diciembre del año 2023. La vigencia del contrato no podrá exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

2.4 VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima el valor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la suma de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000). EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: 1). Un Primer Pago, por valor de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000), a los cinco (5) días siguientes de la firma y perfeccionamiento del contrato que se suscriba. 2). un segundo y último pago, por NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($90.000.000), previa presentación de informe final de gestión y recibido a satisfacción del supervisor del contrato, en el que se constate el cumplimiento del objeto contractual. El pago se realizará con la presentación del acta de Supervisión del Contrato en la que se indique que se ha dado cumplimiento al objeto contractual y el pago de aportes parafiscales a que haya lugar, esto último de conformidad con lo previsto por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo este que modificó a su vez el inciso segundo y parágrafo 1° del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

2.4.1 PRESUPUESTO PROYECTADO

PRESUPUESTO						
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	U/ DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	
1	convocatoria y socialización y Caracterizacion del proyecto	Perifoneo	GLOBAL	1	$ 150.000	$ 150.000
		Volantes	UNIDAD	1000	$ 200	$ 200.000
		Personal para Caracterizacion	UNIDAD	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
		Cuñas Radiales	UNIDAD	10	$ 120.000	$ 1.200.000
2	Brindar el apoyo técnico, logístico y de gestión, a su costo, pero en coordinación con la Secretaria de Bienestar Social y Participación, en la garantía de contar con los medios técnicos y tecnológicos, así como las locaciones en las cuales se impartirá el acompañamiento pedagógico y de capacitaciones	Impresora	DIAS	20	$ 120.000	$ 2.400.000
		Transporte asistentes Rural y Urbano	GLOBAL	5	$ 850.000	$ 4.250.000
		Sitio para las capacitaciones	UNIDAD	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
		Material didactivo Formativo	UNIDAD	100	$ 18.000	$ 1.800.000
		Refrigerios	UNIDAD	200	$ 8.000	$ 1.600.000
		Insumos y Papeleria	GLOBAL	100	$ 50.000	$ 5.000.000
		Certificaciones	UNIDAD	100	$ 20.000	$ 2.000.000
		Video Beam	GLOBAL	1	$ 120.000	$ 120.000
3	Brindar apoyo técnico, logístico y de gestión en la planeación para la ejecución de las actividades propuestas - acompañamiento pedagógico y de capacitaciones con el fin de impulsar y fortalecer unidades productivas y/o emprendimientos (TALENTO HUMANO)	Recurso Humano Operativo	UNIDAD	5	$ 1.000.000	$ 5.000.000
		seminario en temas de Marketin digital, herramientas tecnologicas para emprendimientos	UNIDAD	3	$ 4.710.000	$ 14.130.000
		Capacitacion sobre modelos para atraer más clientes - autocuidado y rutas de atencion	UNIDAD	2	$ 2.300.000	$ 4.600.000
		Capacitacion en Direccion de procesos de transformación en Emprendimientos y proyectos	UNIDAD	2	$ 2.300.000	$ 4.600.000
4	Brindar apoyo logistico en la realización de la feria del emprendimiento y evento de clausura con las unidades productivas beneficiadas del proyecto	Espacio para el Cierre	UNIDAD	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000
		mesa Principal y arreglo floral	UNIDAD	1	$ 400.000	$ 400.000
		Requerimientos logisticos Feria Emprendimientos	GLOBAL	1	$ 6.500.000	$ 6.500.000
		Refrigerios	UNIDAD	600	$ 8.000	$ 4.800.000
		Personal de apoyo Operativo y Logistico	GLOBAL	4	$ 1.000.000	$ 4.000.000
		Moderador y presentador del evento	GLOBAL	1	$ 700.000	$ 700.000
		Sillas	UNIDAD	250	$ 5.000	$ 1.250.000
	kits de Equipamiento		GLOBAL	100	$ 850.000	$ 85.000.000
8	Almuerzos		UNIDAD	200	$ 18.000	$ 3.600.000
9	Hidratacion		UNIDAD	1000	$ 1.500	$ 1.500.000
13	Coordinacion y Direccion del Proyecto		UNIDAD	1	$ 8.000.000	$ 8.000.000
TOTAL						$ 170.000.000

2.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo – Valle del Cauca, el cual será el domicilio contractual.

2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista se obligará con EL CONTRATANTE a:

a) Cumplir con el objeto del contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
b) Desarrollar las actividades específicas contempladas en el numeral 2.2.

c) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
d) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
e) Mantener la reserva debida sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
f) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud, pensiones y ARL., dentro de los términos señalados en el artículo 4 del Decreto Nacional 1670 de 2007, cada mes y presentar los documentos que así lo acrediten, conforme a lo establecido en el Decreto Nacional 1703 de 2002, Decreto Nacional 510 de 2003, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que lo adicionen, complementes o modifiquen.
g) Suscribir el acta de inicio y de terminación del contrato.
h) Responder por sus actos u omisiones en ejercicio del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
i) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al supervisor del contrato y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del contratante a través del supervisor del contrato.
k) Acatar las normas y procedimientos vigentes adoptados por la entidad.
l) De conformidad con el Art. 227 del Decreto 019 de 2012, deberá el contratista registrar en el sistema de información y gestión del empleo pública SIGEP, previa habilitación por parte de la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos de la alcaldía de Yumbo, la hoja de vida de la función pública DAFP, con sus soportes y la declaración juramentada de bienes y rentas.
m) Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas.
n) Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con su formación académica y experiencia.

2.7 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: EL CONTRANTE se comprometerá con el contratista a:

a) Suministrar de manera oportuna al contratista la información que requiera para la debida ejecución del objeto del contrato
b) Cancelar en forma oportuna el valor del contrato acorde a lo estipulado en el numeral 2.4. del presente documento.
c) Efectuar las recomendaciones que estime pertinente para la correcta ejecución del contrato a través del funcionario designado para ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato.
d) Exigir y verificar mensualmente, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social.
e) Revisar mensualmente la ejecución del contrato a través del supervisor asignado y expedir la constancia de recibido a satisfacción del suministro requerido.
f) Designar el supervisor del contrato.
g) Prestar toda la colaboración al contratista para la correcta ejecución del contrato.

h) Suscribir el Acta de inicio y de terminación del contrato dentro del término estipulado para el efecto.
i) Habilitar usuario y contraseña, al contratista para el registro documentos al SIGEP, por parte de la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos al momento de la firma del contrato.

Para efectos de la terminación anticipada del contrato se incluirá en el texto del mismo, que ante el incumplimiento de alguna de las partes de cualquiera de las cláusulas del contrato, éste podrá darse por terminado en el estado en que se encuentre. Lo anterior sin perjuicio del procedimiento establecido en el *ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011.*

2.8 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial estimado, para la realización del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión a celebrar es de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000) M/CTE, conforme al análisis de precios del mercado realizado por La Secretaría de Bienestar Social y Participación del Municipio de Yumbo.

2.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión se financiará con cargo al certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 20222767, cuenta No. 04.12.1703.41.4103.1500.2021768920071.4103005.2.3.1.13.08 del presupuesto, con descripción de la cuenta RP SDO/2021 Inversión. para la vigencia 2023, por un total de CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($170.000.000) M/CTE.

3. ANALISIS DEL SECTOR: Perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y análisis de riesgo.

3.1 PERSPECTIVA LEGAL: Normativa aplicable al Municipio de Yumbo: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, ley 743 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 DE 2015

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista. “Ley 1474 de 2011”

Normativa aplicable al contrato. Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1670 de 2007**,** Decreto 1082 DE 2015, Decreto 0723 de 2013 y normas civiles y comerciales pertinentes.

3.2 PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA: El Municipio ha encontrado que en el sector en el cual se tiene previsto desarrollar el objeto del presente contrato, es el relacionado con sectores culturales y sociales, el cual es de amplio reconocimiento y es muy frecuente entre las entidades públicas contratar en el mismo, teniendo en cuenta que la logística no está incluida entre las actividades realizadas en su quehacer institucional; conforme a información levantada sobre la contratación realizada por la entidad en los años, 2014, 2015, 2016 , 2017 se han ejecutado contratos de apoyo logístico para el desarrollo de actividades relacionadas con el objeto contractual.

Adicional a lo anterior, este tipo de actividades se han venido desarrollando mediante contrataciones o convenios suscritos con particulares, que cuentan con las condiciones técnicas para el desarrollo de las actividades.

3.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

A continuación, la entidad presenta un análisis histórico de las condiciones de contratos suscritos por el municipio de Yumbo, los cuales tienen objetos similares a la contratación que se pretende realizar; la consulta fue realizada en el SECOP.

No. CONTRATO	TIPO DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR	CONSULTA
110-10-03-1130	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA GESTION EN EL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACION PARA LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO, DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL.	$20.000.000,oo	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-4466316
110.10.03-568	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION.DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN.	$40.000.000,oo	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2367228
110.10.03-563	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DARE DENTRO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DE LA VIOLENCIA Y LA COMISIÓN DE HECHOS PUNIBLES ENTRE LA POBLACIÓN JUVENIL DEL MUNICIPIO DE YUMBO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE PAZ Y CONVIVENCIA CIUDADANA	$20.000.000,oo	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2366665
110.10.03-922	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DENTRO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR EN EL MUNICIPIO DE YUMBO DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION.DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACIÓN.	$20.000.000,oo	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3806844
110.10.03-532	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA GESTIÓN EN EL PROYECTO DE ASISTENCIA INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA Y LA NIÑEZ, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE LA SEMANA DEL NIÑO EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL MES DEL NIÑO AL REALIZARSE LOS DÍAS 22,23, 24, Y 25 DE ABRIL DE 2014 EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.	$50.000.000,oo	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2352494
110.10.03-544	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO A LA GESTIÒN EN EL PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN PAR LA POBLACIÓN JUVENIL Y ADOLESCENTE DEL MUNICIPIO DE YUMBO.	$30.000.000,oo	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2358467
110-10-03-941-2016	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACION DE 3 JORNADAS SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.	$30.000.000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5753602
110-10-03-947-2016	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA A ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO Y OPERATIVO EN LA REALIZACION DE VEINTICUATRO ENCUENTRO (24) ENCUENTROS DE CUIDADO DE LAS MADRES LIDERES Y SUS TITULARES DEL PROGRAMA MAS FAMILIAS EN ACCIÓN Y EN LA GRAN ASAMBLEA ANUAL DE LAS MADRES LIDERES Y TITULARES QUE HACEN PARTE DE LOS PROGRAMAS DEL GOBIERNO CENTRAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.	$39.846.898	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-5810732
110-10-03-995-2017	CONTRATACION DIRECTA	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN, DESEMPEÑANDO FUNCIONES LOGÍSTICAS Y OPERATIVAS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS ASENTADOS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO (V). A TRAVÉS DE ACCIONES QUE PROPENDAN POR LA PROTECCIÓN Y LA CONSERVACIÓN DE SUS COSTUMBRES ANCESTRALES, COMO ESTRATEGIA PARA MEJORAR EL LIDERAZGO Y SU INCIDENCIA MUNICIPAL Y REGIONAL.	$42,428,824	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7180555

De igual manera se procedió a realizar consulta en el portal del SECOP, sobre contratos suscritos por otros entes territoriales, cuyos objetos se relacionan con actividades de apoyo logístico, Social, recreativo, deportivo y cultural:

No. CONTRATO	ENTIDAD	TIPO DE CONTRATACION	OBJETO	VALOR	CONSULTA
6822-2021	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de servicios profesionales para la realización de acciones de promoción de los derechos y la orientación psicosocial a las familias de los niños y niñas desde la gestación hasta los 3 años atendidos en la Modalidad de atención Integral a la Primera Infancia de acuerdo con el proyecto prioritario de Corresponsabilidad de Agentes Educativos del Programa Ser feliz, Creciendo Feliz y en el marco de las acciones del Proyecto 735 Garantía del Desarrollo Integral de la Primera Infancia.	$25,282,800	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2561902
6791-2021	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de servicios profesionales para la implementación de un modelo de intervención y de gestión local que permita la articulación de estrategias de prevención y atención de niños y niñas en situación de inobservancia con el fin de evaluar, cualificar y optimizar los servicios, modelos y acciones sociales desarrolladas en territorio por la Secretaría Distrital de Integración Social bajo las directrices de la Subdirección para la Infancia.	$45,909,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2560915
6890-2014	BOGOTÁ D.C. - SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestación de Servicios y asesoría en comunicaciones, contribuyendo al posicionamiento, divulgación y socialización de los Proyectos realizados por la Secretaria Distrital de Integración Social a través del Proyecto 739.	$48,567,200	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-2562939
CPS106-2017	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ANORI	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Prestar Los Servicios Logísticos, Técnicos Para La Coordinación, Organización y Presentaciones Artísticas, Culturales Y Recreativas En El Marco De Las XXII Fiestas Tradicionales "Anorí Se Viste De Antioquia" En El Municipio De Anorí"	$62,800,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6934748
1074 CD 697 de 2017	ANTIOQUIA - ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ - MEDELLÍN	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESENCIA Y APOYO INSTITUCIONAL DEL AREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA EN EL DESARROLLO DEL EVENTO "LA FERIA A RITMO DE BICICLETA" PARA LA SOCIALIZACION COMPONENTE DE MOVILIDAD ACTIVA Y DEL SISTEMA DE BICICLETAS PUBLICAS ENCICLA	38.589.048	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-6876848
PS225-2017	ANTIOQUIA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CAROLINA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL FESTIVAL NACIONAL DE DANZAS Y TALLERES EDUCATIVOS A TODO COSTO, PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIP	$ 48,000,000	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7226672

3.3 PERSPECTIVA FINANCIERA: Después de realizar el análisis correspondiente, se identificó que dada la modalidad de contratación y del objeto de la misma, no se hace viable considerar esta perspectiva dado que la condición financiera

(indicadores financieros) del contratista no incide de manera alguna en el cumplimiento del contrato ni en el desempeño de la entidad y por tal motivo no se procede a su desarrollo. Los impuestos y retenciones que surjan del contrato a celebrar corren por cuenta del CONTRATISTA; el Municipio de Yumbo hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

1.4 ANALISIS DEL RIESGO: De conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 DE 2015, se ha estructurado el análisis de riesgo en el contrato a celebrar:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Afectación del normal desarrollo del contrato	2	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento: Seguimiento a través de una adecuada supervisión y la fijación de póliza de cumplimiento	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y ordenador del gasto	Planeación de la Contratación	Terminación	Supervisión	Mensual
2	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio en las condiciones o necesidades después de la firma	Fallas en la prestación del servicio	2	3	5	Riesgo medio	Alcaldía Yumbo	Realizar seguimiento durante la ejecución del contrato, realizar una integral y optima aplicación del principio de planeación	1	4	6	Riesgo Bajo	Si	Jefe de Despacho – Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión del contrato / Modificación del contrato adición en tiempo o dinero , solida implementación del principio de planeación	Cuando se presente la necesidad
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Inflación, fluctuación de los precios	Costos más onerosos para el Contratista	1	4	5	Riesgo medio	Alcaldía de Yumbo	Restablecimiento de la ecuación financiera	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor	Ejecución	Terminación	Supervisión	Cuando se presente la necesidad
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Demora injustificada en el desembolso de los aportes.	Perjuicios económicos al Contratista	1	2	3	Riesgo Bajo	Alcaldía Yumbo	Cronograma de pagos en la minuta	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Planeación de la contratación	Terminación del convenio	Supervisión del convenio	Mensual
5	General	Interno	Ejecución	Operacion	Mala calidad del servicio	Mala calidad en las condiciones requeridas para la realización del contrato.	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	Póliza de Calidad del servicio	2	2	2	Riesgo Bajo	Si	Supervisor y ordenador del gasto	Inicio del convenio	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Planeación - Selección	Operacional	Presentación de información falsa por parte del futuro Contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el Contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Nulidad del contrato Investigaciones penales y disciplinarias	2	5	7	Riesgo alto	Contratista	Evitar el Riesgo: Seguimiento al Contratista	1	5	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del gasto	Presentación de documentos de Contratista	Celebración del contrato	Revisión documental	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento obligaciones laborales del Contratista respecto a personal que contrate para la ejecución del contrato	Posibles perjuicios con ocasión del incumplimiento de las obligaciones laborales del Contratista	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Evitar el Riesgo: Seguimiento a través de una adecuada supervisión y la fijación de póliza de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato y ordenador del gasto	Planeación de la contratación	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual
8	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Daños a terceros	Perjuicio económicos a la entidad	2	2	4	Riesgo Medio	Contratista	Evitar el Riesgo: Póliza de Responsabilidad Extracontractual y adecuada supervisión	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor y ordenador del gasto	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Demoras por parte de la entidad contratante (Supervisor) en la aprobación de los productos y/o informes presentados por el Contratista	Afectación en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la entidad contratante, generando retraso en las fechas de pago	2	3	5	Riesgo medio	Alcaldía Yumbo	Evitar el Riesgo: Adecuada planeación, diligencia en la aprobación oportuna de los informes	1	3	4	Riesgo Bajo	No	Supervisor	Inicio del contrato	Terminación del contrato	Supervisión del contrato	Mensual

4. GARANTÍAS: Atendiendo lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015, el contratista deberá constituir a favor del contratante garantía de cumplimiento del objeto contractual. De esta manera:

- ✓ CUMPLIMIENTO de cada una de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula Penal Pecuniaria equivalente al diez por (10%) por ciento del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
- ✓ CALIDAD DEL SERVICIO: Constituida por un monto equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor total del Contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (04) meses más.
- ✓ PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: con el objeto de cubrir al Municipio frente al incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista respecto del personal que contrate

para la ejecución del contrato, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor estimado del contrato por el plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

- ✓ RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Constituida por un monto de 200 SMMLV con una vigencia que cubra el Plazo de ejecución del contrato.

5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado por la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA afirmará no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la Ley 80 de 1993, Artículo 8º, la Ley 1148 de 2007, la Ley 1296 de 2.009, y la Ley 1474 de 2011.

6. SUPERVISIÓN: EL CONTRATANTE supervisará el cumplimiento cabal de las obligaciones del contrato a través de LA SECRETARÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y PARTICIPACION DEL MUNICIPIO DE YUMBO (VALLE DEL CAUCA)

6.1. FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

a) Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
b) Informar por escrito a la Secretaría Jurídica y a la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos oportunamente el incumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el contratista;
c) Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado;
d) Verificar mensualmente que el contratista efectué el pago de los aportes al sistema de seguridad social;
e) Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
f) Suscribir el Acta de terminación del contrato.
g) Autorizar los pagos mensuales derivados de la ejecución contractual, previo el recibido a satisfacción del servicio.
h) Las demás contenidas en los artículos 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011.

7. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato.

8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Harán parte del contrato los siguientes documentos:

Por parte del CONTRATANTE:

1) Viabilidad del Proyecto (Para el caso que aplique)
2) Estudio previo de conveniencia y oportunidad de la presente contratación en el marco del Plan De Desarrollo Municipal, incluyendo el análisis del sector.
3) Certificado de disponibilidad presupuestal.
4) Constancia expedida por la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos de insuficiencia de personal.
5) Solicitud de propuesta

Por parte del CONTRATISTA:

a) Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente.
b) Licencia de funcionamiento
c) Fotocopia del RUT del contratista,

d) Formulario único de hoja de vida y declaración juramentada de bienes. (función pública).
e) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
f) Certificados de antecedentes del contratista y su representante legal
g) Hojas de vida del equipo de trabajo que intervendrá en las capacitaciones y acciones logísticas y operativas en el marco del desarrollo del presente contrato.
h) Propuesta de servicios.

La entidad contratante a través de la Secretaría de Gestión Humana y Recursos Físicos, deberá verificar: Certificado de antecedentes Judiciales vigente, Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, Certificado de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la República y registro de la hoja de vida y declaración juramentada de bienes en el SIGEP.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993, establece que: "*son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado, o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación: numeral 3: Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad´´*.

La Ley 1150 de 2007 establece en su artículo 2º las modalidades de contratación para las Entidades Públicas, las cuales son: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos y *Contratación Directa*, dentro de las causales para la selección de contratación directa ha establecido en su literal (h) la prestación de servicios de apoyo a la gestión.

Igualmente, el Decreto 1082 DE 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9**,** establece que: ´´2.2.1.2.1.4.9 "*Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales (…)".

Dado que lo pretendido es suscribir un contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión, deberá aplicarse la modalidad de contratación directa.Yumbo – Valle del Cauca, 17 de Noviembre de 2023

MARIA LUISA VALENCIA PIEDRAHITA
Secretaria de Despacho
Bienestar Social y Participación

Proyectó y Elaboró: Verónica Lucia Tascón – Abogada Contratista